

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Educación• Enfermería y Fisioterapia
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Maestro en Educación Infantil". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad ha revisado y actualizado todos los apartados de la memoria para adaptarla a la aplicación de verificación, ha incluido un curso de adaptación para diplomados, ha eliminado las menciones ofertadas en el Grado. Para ello se reajusta el cronograma, la distribución de las prácticas externas y se crean nuevas asignaturas optativas.

A continuación se indican los cambios aceptados y realizados por la Universidad. Al final del presente informe se relacionan las recomendaciones que la comisión realiza para mejorar la información de la memoria que la Universidad puede llevar a cabo en el proceso de seguimiento del título y en futuras actualizaciones de la información del Plan de estudios:

1. Datos básicos de la descripción del título

Se eliminan las menciones del título.

2. Justificación

Se justifica el interés académico, profesional y social del Título de Educación Infantil en la Universidad de Almería.

3. Competencias generales en el caso de Grado

Se redistribuyen las competencias para su mejor seguimiento y adaptación al nuevo formato.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Se actualiza la información sobre Sistemas de información previos y apoyo a estudiantes.

Se ajusta y actualiza la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Se actualiza la normativa de aplicación al RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se recomienda completar la tabla de reconocimiento de modo que aparezca el porcentaje de créditos que serán reconocidos, y no en número de créditos, tanto de máximos como de mínimos.

Se añade la información relativa al Curso de Adaptación al Grado para titulados con 30 ECTS + Trabajo Fin de Grado (6 ECTS). Curso que se imparte en la facultad de Educación, Enfermería y Fisioterapia ya explicitada en la información general del grado, de acuerdo a la normativa general de permanencia de la UAL.

El curso se configura con 5 asignaturas del propio Grado y el TFG, la oferta del curso de de Adaptación debe contemplar diferencias respecto a la oferta de un título propio y la Universidad de origen no identifica claramente estas diferencias.

Sería recomendable homogenizar las fichas del curso de adaptación para titulados, faltan resultados de aprendizaje.

Será requisito para que los estudiantes puedan obtener el Título, la adquisición de la Competencia UAL7, mediante la acreditación de disponer del Nivel B1 o similar, de acuerdo con la tabla de acreditaciones prevista en el Anexo II de la vigente normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería.

5.1. Descripción del plan de estudios

Se aceptan los cambios y ajustes realizados en los criterios de evaluación, contenidos, metodologías, etc. Se detallan y ajustan las actividades formativas, metodologías docentes y actividades de formación.

Se actualiza toda la normativa citada y se han incluido todos los elementos comunes a los grados de la UAL verificados ya en otros grados.

Se aceptan los ajustes relativos a la información del Trabajo Fin de Grado y en la Materia Desarrollo de Habilidades Comunicativas orales.

Se eliminan los prerrequisitos del TFG y se adaptan los prerrequisitos de las asignaturas ofertadas como practicum nuevos.

Se aceptan las modificaciones respecto a la estructura y el cronograma del plan de estudios, específicamente las practicas externas:

A) Las prácticas se reducen de 4 asignaturas a 3 asignaturas y cambian de curso.

B) Se traslada toda la optatividad del grado al curso 4º curso (séptimo cuatrimestre).

C) Se eliminan todas las menciones.

D) Se elimina la asignatura optativa “Educación para el Transito a la vida activa e inserción sociolaboral”.

E) Para poder ajustar los cambios citados cambia el cronograma de las siguientes asignaturas:

- Pasa de segundo a primero (4º cuatrimestre a 2º cuatrimestre): Sociedad, Escuela y Democracia, 6 ECTS básica.

- Pasa de cuarto a segundo (8º cuatrimestre a 4º cuatrimestre) Didáctica de las Ciencias Experimentales, 6 ECTS obligatoria

- Pasa de cuarto a segundo (8º cuatrimestre a 4º cuatrimestre): Literatura Infantil, 6 ECTS obligatoria.

- Pasa de cuarto a tercero (8º cuatrimestre a 6º cuatrimestre): Didáctica de la Expresión



Plástica, 6 ECTS obligatoria.

- Pasa de cuarto a tercero (8º cuatrimestre a 6º cuatrimestre): Expresividad y creatividad corporal en la infancia, 6 ECTS obligatoria.

- El Trabajo Fin de Grado pasa del 7º al 8º cuatrimestre.

F) Se diseñan y crean 8 asignaturas optativas nuevas de 6 ECTS cada una.

6.1. Profesorado

En la memoria del Título propuesto manifiesta que el profesorado disponible en la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia, son suficientes y adecuados para la implantación del Título de Grado en Educación Infantil.

Se ha añadido información correspondiente a otros recursos humanos, relativos al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) que pretende conseguir la prestación de un servicio administrativo integral y de mayor calidad.

10.2. Procedimiento de adaptación

Se incorpora un régimen de adaptación entre las dos versiones del grado. El Título prevé un procedimiento apropiado de adaptación para los estudiantes procedentes del plan de estudios en proceso de extinción.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Modificación de obligado cumplimiento respecto de las competencias específicas: Se han reagrupado todas las competencias específicas del título reguladas por la Orden ECI / 3857/2007 en 11. No se acepta la agrupación de competencias realizada. La agrupación de competencias hace que se abarquen muchos aspectos que algunos no son adquiridos en los contenidos de las materias definidas y no son evaluables. Las competencias no pueden definirse como un sumatorio de distintas competencias específicas en una, es necesario una reformulación de las mismas en términos de competencias y no de capacidades y así facilitar la evaluación de las mismas.

Recomendaciones de mejora:

2. Justificación

Sería recomendable incluir en este apartado todo lo relativo a la profesión de Educación Infantil que se contempla en el apartado de referentes externos.

Sería recomendable justificar el Título propuesto desde las necesidades reales y sociales del contexto donde surge, para ello se debería partir de un exhaustivo análisis del contexto y necesidades de Almería, contexto donde se va a implementar este título.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se añade la información correspondiente a los requisitos de acceso y criterios de admisión, tanto para el Título de grado como para el curso de adaptación. La Universidad debe revisar la normativa de referencia en los requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarla a la nueva legislación, dado que el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas está derogado, por la disposición derogatoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE-A-2014-6008), sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 4 por la que se fija el calendario de implantación.

5. Plan de Estudios

Se recomienda incluir en la planificación de las enseñanzas, los resultados de aprendizaje.

6. Profesorado

Sería recomendable que se especifique la adscripción a líneas de investigación de parte del profesorado de cara al Trabajo Fin de Grado.

7. Recursos e Infraestructuras

Prácticas externas. La Universidad de Almería, tiene firmados una serie de convenios que garantizan la realización de prácticas externas que exige el título de grado a implantar. Sería recomendable:

a) justificar la necesidad de ir renovando los convenios en relación a las nuevas necesidades

e inquietudes del alumnado y de las entidades interesadas, especificando los medios materiales y servicios disponibles en las entidades.

b) la denominación completa de las entidades colaboradoras, detallar los criterios de accesibilidad y la disposición de medios y servicios y buscar más entidades (se relaciona un total de 6 convenios de colaboración)

c) detallar el número de plazas ofertadas y, si procede, la actualización de los mismos o, en su defecto, la fecha de firma de colaboración.

En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui